

**INFORME DEL COMISARIO, A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA
EMPRESA "SERVICIOS TÉCNICOS BANANEROS – SERTECBAN S.A."
RESPECTO DEL EJERCICIO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO
2002**

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, realizo el informe correspondiente al periodo del 1ero de enero al 31 de diciembre del año 2002.

Se ha cumplido con todas las disposiciones reglamentarias dispuestas por la Junta General de Accionistas.

Los libros contables, balances, actas, libros de acciones y accionistas, están en orden y con sus respectivos soportes. Los gastos cuyos documentos de soporte, no cumplen con el reglamento de facturación, fueron contabilizados oportunamente en un rubro independiente (gastos no deducibles).

Los mencionados libros se llevan de acuerdo a la ley, anotaciones, custodia, y archivo de los mismos, son fiel reflejo de la organización administrativa de la empresa.

Luego de verificar, se determina que los procedimientos de control interno, son los adecuados.

La contabilización de la depreciación acumulada por los activos fijos, se realizó de acuerdo a la ley de Régimen Monetario Interno y su reglamento de aplicación, la contabilidad se lleva en un sistema de computación, utilizando el sistema de partida doble.

Por lo expuesto anteriormente, debo manifestar que la contabilidad permite establecer con claridad, la situación financiera de la compañía y los sistemas de control, garantizan el cumplimiento de lo que dispone la ley.

Atentamente,


Jorge Valverde Huiracocha
COMISARIO

10.000.000
10.000.000

**INFORME DEL COMISARIO, A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA
EMPRESA "SERVICIOS TÉCNICOS BANANEROS – SERTECBAN S.A."
RESPECTO DEL EJERCICIO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO
2002**

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, realizo el informe correspondiente al periodo del 1ero de enero al 31 de diciembre del año 2002.

Se ha cumplido con todas las disposiciones reglamentarias dispuestas por la Junta General de Accionistas.

Los libros contables, balances, actas, libros de acciones y accionistas, están en orden y con sus respectivos soportes. Los gastos cuyos documentos de soporte, no cumplen con el reglamento de facturación, fueron contabilizados oportunamente en un rubro independiente (gastos no deducibles).

Los mencionados libros se llevan de acuerdo a la ley, anotaciones, custodia, y archivo de los mismos, son fiel reflejo de la organización administrativa de la empresa.

Luego de verificar, se determina que los procedimientos de control interno, son los adecuados.

La contabilización de la depreciación acumulada por los activos fijos, se realizó de acuerdo a la ley de Régimen Monetario Interno y su reglamento de aplicación, la contabilidad se lleva en un sistema de computación, utilizando el sistema de partida doble.

Por lo expuesto anteriormente, debo manifestar que la contabilidad permite establecer con claridad, la situación financiera de la compañía y los sistemas de control, garantizan el cumplimiento de lo que dispone la ley.

Atentamente,


Jorge Valverde Huiracocha
COMISARIO

10.000.000
10.000.000

**INFORME DEL COMISARIO, A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA
EMPRESA "SERVICIOS TÉCNICOS BANANEROS – SERTECBAN S.A."
RESPECTO DEL EJERCICIO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL AÑO
2002**

Cumpliendo con las disposiciones legales y estatutarias, realizo el informe correspondiente al periodo del 1ero de enero al 31 de diciembre del año 2002.

Se ha cumplido con todas las disposiciones reglamentarias dispuestas por la Junta General de Accionistas.

Los libros contables, balances, actas, libros de acciones y accionistas, están en orden y con sus respectivos soportes. Los gastos cuyos documentos de soporte, no cumplen con el reglamento de facturación, fueron contabilizados oportunamente en un rubro independiente (gastos no deducibles).

Los mencionados libros se llevan de acuerdo a la ley, anotaciones, custodia, y archivo de los mismos, son fiel reflejo de la organización administrativa de la empresa.

Luego de verificar, se determina que los procedimientos de control interno, son los adecuados.

La contabilización de la depreciación acumulada por los activos fijos, se realizó de acuerdo a la ley de Régimen Monetario Interno y su reglamento de aplicación, la contabilidad se lleva en un sistema de computación, utilizando el sistema de partida doble.

Por lo expuesto anteriormente, debo manifestar que la contabilidad permite establecer con claridad, la situación financiera de la compañía y los sistemas de control, garantizan el cumplimiento de lo que dispone la ley.

Atentamente,


Jorge Valverde Huiracocha
COMISARIO

10.000.000
10.000.000